

**RESOLUCION No. EPA-RES-00589-2023 DE MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE
DE 2023**

**“Por la cual se realiza cierre definitivo y liquidación de la caja menor del
Establecimiento Público Ambiental de Cartagena en la vigencia 2023”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL
EPA – CARTAGENA**, en uso de las facultades legales y en especial por las
conferidas en el Acuerdos 029 de 2002, 003 de 2003, el Decreto 1919 de 2002,
Decreto 2418 de 2018 y las normas que lo han modificado y

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena mediante Resolución N°
EPA-RES-00053-2023 del 08 de Febrero de 2023, se constituyó la Caja Menor de la
entidad para la vigencia 2023 por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS
M/CTE. (\$4.000.000.00)**.

Que las cajas menores serán constituidas para cada vigencia fiscal y su cierre y
liquidación definitiva se hará antes del 28 de diciembre, fecha en la cual se deberá
reintegrar el saldo sobrante del correspondiente año, so pena de la configuración de
responsabilidad fiscal y pecuniaria por el incumplimiento de su legalización oportuna
y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás
acciones legales a que hubiese lugar.

Que los gastos efectuados entre el 15 septiembre al 26 de diciembre de 2023,
ascendieron a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES
MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.773.232)**, suma
equivalentes al 94% del monto total de la caja menor autorizada.

Que teniendo en cuenta los gastos efectuados entre el 15 septiembre al 26 de
diciembre de 2023, se tiene que se constituye como saldo a restituir en la caja menor
la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO
PESOS M/CTE (\$226.768)**, la cual será consignada por la Secretaria Privada, en su
calidad de responsable, en la cuenta de ahorros No. 433004000330 a nombre del
Establecimiento Publico Ambiental EPA.

Que habiéndose cumplido los objetivos para el cual fue establecida la caja menor
para la vigencia 2023, y luego de sus correspondientes reembolsos y reintegros, se
hace necesario proceder con su cierre definitivo y liquidación en los términos
ordenados por la norma y la Resolución N° EPA-RES-00053-2023 del 08 de Febrero
de 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre definitivo y liquidación de la Caja Menor del
Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena para la vigencia 2023, de acuerdo
con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la funcionaria responsable de la administración
de la caja menor la consignación de los saldos no afectados en cuantía de
**DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS
M/CTE (\$226.768)**, en la cuenta de ahorros No. 433004000330 a nombre del
Establecimiento Publico Ambiental EPA.

**#
SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL**

**RESOLUCION No. EPA-RES-00589-2023 DE MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE
DE 2023**

**“Por la cual se realiza cierre definitivo y liquidación de la caja menor del
Establecimiento Público Ambiental de Cartagena en la vigencia 2023”**

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la responsable de la caja menor para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en los términos descritos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir del día siguiente a la notificación personal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA TERRIL FUENTES
Directora General

VoBo: Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo: Yovanni Ortiz Ramos
Subd. Admist. Y Financiero

María F Charry
Abogada Asesora SAF